FISCAL JEDO

NATURALEZA DEL TRABAJO

Asumir la representación del Ministerio Público en la etapa de juicio, apelación de sentencia y casación, en los casos relacionados con la Delincuencia Organizada.

TAREAS TÍPICAS

Función Profesional: Llevar la dirección funcional de la investigación criminal y el ejercicio de la acción civil y penal pública, actuando en representación del Ministerio Público en todas las fases del Proceso Penal.

-Participar con la persona Fiscal Adjunta en la definición de la política rectora de la materia de Delincuencia Organizada de conformidad con el aval que emita la Fiscalía General.
-Actuar en representación del Ministerio Público en todas las fases del Proceso Penal, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Etapa de Juicio Oral y Público

-Para ejercer y promover la acusación en representación del Ministerio Público, entre otros, deberá:
-Verificar si existen causales de recusación hacia las personas miembros del tribunal.
-Leer la acusación y presentar la teoría del caso al inicio del debate.
-Presentar todas aquellas excepciones e incidencias que estime pertinentes.
-Coordinar la presentación y evacuación de todo tipo de pruebas.
-Coordinar cuando se requiera, videoconferencias nacionales e internacionales.
-Presentar recursos de revocatoria cuando estime pertinente
-Solicitar la incorporación de los anticipos jurisdiccionales de prueba en caso de ser necesario.
-Computar los casos de término de prescripción de acción penal.
-Mantener el estricto control de todo tipo de medidas cautelares y solicitar en tiempo y forma prórroga de las mismas ante la autoridad que corresponda.
-Velar por el respeto e intereses de las víctimas, principalmente en casos de poblaciones en estado de vulnerabilidad.
-Comunicar, cuando corresponda, las sentencias al Instituto Costarricense sobre Drogas u otras instancias, según la disposición sobre bienes incautados o decomisados.
-Coadyuvar en la localización y comparecencia de las personas testigos y peritos que intervengan en el debate y coordinar lo propio con la Oficina de Protección de Víctimas y Testigos para la presentación de personas que se encuentran bajo protección especial por parte de funcionarios de esta oficina.
-Realizar otras labores propias del puesto.

Etapa de Impugnaciones

-Presentar en tiempo y forma los recursos de apelación de sentencia.
-Presentar en tiempo y forma los recursos de casación.
-Solicitar por escrito a la persona Fiscal Adjunta, el aval para no presentar los recursos de apelación de sentencia y casación.
-Participar en la audiencia oral ante el Tribunal de Apelación de Sentencia de Delincuencia Organizada o la Sala de Casación Penal.
-Contestar las audiencias en forma oral y escrita correspondientes a los emplazamientos que otorguen los Tribunales de Juicio, Tribunales de Apelación de Sentencia y la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, con ocasión de los recursos de Apelación de Sentencia y de casación que se interpongan, así como de los procedimientos de revisión de sentencias en defensa de la labor del Ministerio Público.
-Asistir a las vistas orales que señalen los Tribunales de Apelación y la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia a representar los intereses del Ministerio Público.
-Brindar criterio técnico en el campo de delincuencia organizada a otras fiscalías en materia de impugnaciones.
-Realizar otras labores propias del puesto.

Otras labores:

-Gestionar en tiempo y cuando corresponda, las solicitudes de interceptación de las comunicaciones ante el juzgado especializado.
-Interponer los recursos necesarios y participar activamente en las audiencias según la fase en que se encuentre el proceso.
-Llevar el estricto control de las medidas cautelares gestionadas en las causas sometidas a su conocimiento.
-Mantener un inventario de todas las pruebas materiales de las causas sometidas a conocimiento.
-Apersonar cuando corresponda, a *terceras personas interesadas* en los procesos sometidos a su conocimiento.
-Coordinar las asistencias penales internacionales con la oficina especializada en la materia.
-Coordinar con la policía y las personas jerárquicamente superiores la realización de entregas controladas según la normativa nacional e internacional vigente.
-Orientar a los otros fiscales y fiscalas en la interpretación y la aplicación de las leyes, reglamentos y demás normativa vigente relacionada con delincuencia organizada, así como sobre el abordaje correspondiente de los casos.
-Solicitar a la oficina o autoridad que corresponda disponer de las evidencias asociadas a los casos sometidos a su conocimiento.
-Coordinar reuniones de trabajo, conferencias, visitas y similares en relación con el área de trabajo a su cargo.
-Desarrollar y ejecutar proyectos, programas y actividades con base en las necesidades detectadas, coordinando lo necesario con las dependencias correspondientes.
-Recomendar la adquisición y velar por el aprovisionamiento y buen aprovechamiento de los equipos, tecnología, materiales y otros recursos requeridos para el buen servicio público.
-Participar en la preparación y formulación de objetivos, programas de trabajo, Plan Anual Operativo, Anteproyecto de Presupuesto, Control Interno, SEVRI, entre otros, de conformidad con las prioridades que indiquen los superiores.
-Elaborar informes y otros documentos técnicos de interés para el Ministerio Público.
-Llevar controles variados sobre las actividades bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.

-Asistir a reuniones, seminarios, charlas y otras actividades similares.
-Brindar capacitaciones en el campo de su competencia.
-Realizar otras labores propias del puesto.

FACTORES DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS

Responsabilidad por funciones

Dada la naturaleza del puesto ejerce la acción penal fundamentalmente en la etapa de juicio, de conformidad además de realizar todos los requerimientos interlocutorios y definitivos que aseguren el buen ejercicio de la acción penal, los cuales, estarán direccionados principalmente a sentar las responsabilidades penales de las personas imputadas y asegurar el comiso de bienes o el restablecimiento de derechos y velar por el estricto control de las medidas cautelares de toda naturaleza y por el respeto de los derechos de las víctimas, así como evitar la revictimización.

Debe coadyuvar al logro eficaz y eficiente de la política de persecución penal y desarrollar plenamente los criterios para la acción penal, además, le puede corresponder coordinar, dirigir, controlar y ejecutar labores jurídicas y administrativas en la Fiscalía Contra la Delincuencia Organizada, además de supervisar el adecuado ejercicio de la acción penal y la dirección funcional impartida por los fiscales y fiscalas auxiliares a su cargo.

Debe rendir caución por el monto establecido según la normativa vigente. Excusarse en los casos que la ley así lo establezca. Debe reportar al fiscal adjunto cualquier atraso o deficiencia en el progreso de una investigación a su cargo. Conocer y emitir su criterio en relación a las disconformidades que se presenten.

Debe mantener estricta confidencialidad, discreción y prudencia en el ejercicio de su cargo, bajo los principios de probidad y transparencia, así como actuar con decoro en su vida privada.

Le corresponderá asumir labores propias de la etapa preparatoria e intermedia cuando le sea requerido, es responsable de todas aquellas funciones que le asigna la Ley del Ministerio Público y demás normativa que rige la materia.

Además, es responsable de mantenerse actualizado en los conocimientos y técnicas propias del campo de la delincuencia organizada.

Por relaciones de trabajo

Con el fin de brindar un servicio de calidad, el trabajo exige relacionarse constantemente con personas internas y externas a la institución, tales como, cuerpos policiales, víctimas, personas imputadas, testigos y otros, labor que deberá responder a los principios de confidencialidad, solidaridad, celeridad, transparencia, entre otros.

Por equipo, materiales y valores

Es el responsable de disponer de las evidencias, archivos y expedientes de manera adecuada en aras de optimizar recursos y agilizar el ejercicio de la acción penal, así como evitar decomisos innecesarios.

Deberá velar por el cuido y preservación de todos los activos asignados para el cumplimiento de su cargo.

Condiciones de trabajo

La actividad le demanda desplazarse a cualquier parte del país, extender su jornada laboral y prestar sus servicios cuando se amerite, además de trabajar bajo presión y con la concentración mental necesaria para atender la variedad de tareas y problemas en la toma de decisiones inmediatas y vitales para solventar eventos determinados. Por la naturaleza de su función le corresponde asistir a múltiples diligencias operativas.

Consecuencia del error

Una inadecuada representación en juicio puede llevar a la impunidad en un proceso, al no resarcimiento del daño o restablecimiento de bienes materiales, a una ineficacia de uso de recursos públicos, sanciones disciplinarias, penales y civiles, así como la pérdida de credibilidad en el sistema de administración de justicia, entre otros.

Supervisión ejercida

Le corresponde supervisar personal profesional y de apoyo.

Supervisión recibida

Trabaja con independencia y objetividad, bajo principios de jerarquía y unidad de acción, siguiendo los lineamientos de la Fiscalía Adjunta, Fiscalía General de la República y la legislación vigente.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Probidad			
Adaptabilidad			
Discreción			
Sentido de Pertenencia			

Probidad

Actuar con rectitud, honradez, integridad y transparencia en el desempeño de su cargo y en su vida privada; implica anteponer el interés particular al general o bien común, así como permanecer firmes ante las adversidades y las influencias negativas.

-Conductas observables:

- Asegura un adecuado equilibrio entre su vida personal y laboral.
- Demuestra coherencia entre lo que dice y lo que hace.

- En el desempeño de sus funciones, antepone el bien común a sus intereses personales.
- Respeta cabalmente la normativa y aplica la ética y valores en su vida cotidiana.
- Mantiene los niveles de confidencialidad en relación con la información que maneja.
- Denuncia o comunica riesgos o situaciones anómalas que ponen en riesgo los valores y principios de la probidad.
- Induce a otros a actuar con valores.
- Reconoce los errores que comete y se muestra dispuesto a repararlos.

-Escala Conductual:

- Aceptable: De manera general cumple con los principios de la probidad.
- Eficiente: Demuestra apego a los principios de la probidad y vela por que los demás se adhieran a ellos.
- Superior: Actúa de manera coherente con los principios de la probidad, sin importar cuan comprometida sean las circunstancias.

Adaptabilidad

Se asocia a la capacidad para adaptarse a distintos entornos, situaciones y personas, en forma fácil, rápida y adecuada.

-Conductas observables:

- Es capaz de modificar aspectos de su vida tanto familiar como personal, ante diversas situaciones.
- Piensa y actúa con rapidez de reacción amoldándose positivamente a los cambios.
- Modifica rápidamente su conducta para adecuarse a nuevas condiciones.
- Se mantiene con mentalidad abierta al cambio, lo que permite ajustarse con flexibilidad y versatilidad a nuevas formas de trabajo.

-Escala Conductual:

- Aceptable: Demuestra que puede adaptarse a distintos entornos, situaciones y personas.
- Eficiente: Se adapta fácilmente a los cambios y realiza los ajustes necesarios.
- Superior: Adapta su forma de actuar decidiendo que comportamiento seguir en función de la situación concreta que se presente, incorpora los cambios que se producen en su ámbito con actitud positiva aun cuando lo alejen de su zona de confort.

Discreción

Cuidado y reserva que se debe poseer al hablar y actuar con el fin de salvaguardar información clasificada, implica mantener una posición vigilante respecto a lo que se le confía.

-Conductas observables:

- Demuestra habilidad para compartimentar la información.
- Cumple con las normas y protocolos vinculados al trasiego de información.
- Mantiene la discreción y la confidencialidad en los casos que le son advertidos.
- Protege de terceros no autorizados la información que maneja.
- Adopta las precauciones requeridas para evitar la divulgación no autorizada de la información a su cargo, así como aquella a la que por razones del puesto tenga acceso.
- Actúa con discreción tanto en su vida privada como laboral.
- Muestra cumplimiento estricto de las directrices institucionales en relación con el uso adecuado de las redes sociales.
- Imposibilidad de exhibirse en actividades que comprometan la objetividad, confidencialidad, probidad y dignidad de su cargo.

-Escala Conductual:

- Aceptable: Mantiene la discreción y la confidencialidad en los casos que le son advertidos.
- Eficiente: Actúa de manera discreta tanto en su vida privada como laboral y se le pueden confiar datos o información clasificada.
- Superior: Gestiona la información confidencial y restringida con gran celo y hermetismo, de manera que se le puede confiar cualquier dato clasificado. Además, logra mantener su vida privada en total discreción.

Sentido de pertenencia

Sentirse identificado y comprometido con sus labores, guiado por una convicción profunda de adherencia a la institución y a sus objetivos.

-Conductas observables:

- Se expresa permanentemente identificado con la institución.
- Siente como propios los objetivos de la institución.
- Promueve un adecuado ambiente de trabajo debido a su creencia de que la institución es parte integral de su vida.
- Demuestra lealtad a toda prueba hacia las directrices y lineamientos institucionales.
- Busca que las acciones de trabajo estén correctamente alineadas a la estrategia.
- Se compromete con los cambios y metas de alto rendimiento de manera inmediata.
- Cumple con las metas que le corresponden y demuestra que le interesa lo que hace.
- Reconoce a los miembros del equipo como iguales en el desarrollo de tareas conjuntas para el logro de los objetivos institucionales.

-Escala Conductual:

- Aceptable: Se identifica con los objetivos institucionales y muestra pertenencia para brindar aportes a su gestión.
- Eficiente: Su participación está dirigida hacia el cumplimiento de sus objetivos basado en la firme creencia de que el entorno laboral es algo propio y

por ende merecedor de su mayor esfuerzo.
- Superior: Su participación es productiva y constructiva, lo que lo lleva a crear oportunidades para favorecer el desarrollo propio haciendo énfasis en que la institución le pertenece y por ello merece lealtad.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Templanza			
Capacidad de análisis y síntesis			
Capacidad de argumentación jurídica			
Expresión oral y escrita			
Capacidad de reacción en debates y audiencias			
Tolerancia a las presiones			

Templanza

Capacidad de reaccionar de manera equilibrada, ya que goza de un considerable control sobre sus emociones y es capaz de dominar sus impulsos ante situaciones críticas de mucho estrés y presión.

-Conductas observables:

- Sabe controlar las emociones y se le observa estable en sus reacciones.
- Actúa con serenidad y continúa con el curso normal de la vida.
- Analiza la situación antes de reaccionar y responder.
- Conserva su lugar y respeta el de los demás.
- Sus intervenciones son oportunas y asertivas.

-Escala Conductual:

- Aceptable: Puede mantener la calma ante situaciones de estrés, logra el control de sus emociones y de sus impulsos.
- Eficiente: Mantiene el control de las emociones e impulsos adecuándolos a las circunstancias, actúa comprendiendo el alcance de sus reacciones.
- Superior: Equilibra de manera óptima sus impulsos y administra sus emociones en forma estratégica, enseña y procura desarrollar el temple en otros.

Capacidad de análisis y síntesis:

Ejecutar un análisis racional en los diferentes casos que le permita establecer criterios de selección de información significativa para organizarla en la construcción de la teoría del caso.

-Conductas observables:

- Capacidad de elaborar requerimientos específicos derivados del análisis permanente de casos complejos.
- Tiene la capacidad de atender de manera simultánea las situaciones jurídicas que surjan en relación con múltiples imputados.
- Capacidad de transmitir de manera clara, precisa y concreta gran cantidad de información generada en asuntos complejos.

-Escala Conductual:

- Aceptable: Muestra la destreza necesaria en el análisis de la información que maneja.
- Eficiente: Despliega un análisis racional en los casos que estudia, el cual, le permite seleccionar la mejor información para realizar la construcción de la teoría del caso.
- Superior: Comprende, analiza profundamente y brinda resoluciones profesionales a los casos que trabaja.

Capacidad de argumentación jurídica

Razonar bajo los criterios jurídicos y jurisprudenciales vigentes en los procesos especializados asignados a su cargo.

-Conductas observables:

- Desarrolla razonamientos de índole jurídico, estructurados y debidamente concatenados en la resolución de los casos complejos.
- Aplica correctamente el lenguaje técnico jurídico y normativa nacional e internacional vigente para resolver los casos asignados a su persona.
- Aplica la sana crítica racional como criterio para la valoración probatoria.

-Escala Conductual:

- Aceptable: Conoce los principales criterios jurídicos relacionados con su trabajo.
- Eficiente: Conoce, razona y utiliza los criterios jurídicos y jurisprudenciales vigentes y adecuados para la resolución de los casos asignados.
- Superior: Identifica y aplica atinadamente los mejores criterios jurídicos y jurisprudenciales considerando las distintas variables asociadas en un caso determinado.

Expresión oral y escrita

Uso eficiente de técnicas de comunicación orales y escritas tendientes a la transmisión efectiva de información relevante durante el desarrollo del proceso penal.

-Conductas observables

- Durante las audiencias expone de manera clara, coherente y efectiva el mensaje a transmitir, anticipándose a los argumentos de las otras partes.
- Posee un adecuado manejo de técnicas de expresión verbal y no verbal.

- Identifica con claridad los extremos de las resoluciones perjudiciales a los intereses de los imputados, instando su corrección por parte de los órganos jurisdiccionales.
- En aquellos actos procesales de naturaleza escrita, expone de manera clara, coherente y efectiva el mensaje a transmitir.
- Posee un adecuado manejo de técnicas de expresión escrita.

-Escala Conductual:

- Aceptable: Transmite adecuadamente información, ideas y criterios tanto por escrito como oralmente.
- Eficiente: Transmite información, ideas y criterios de forma clara tanto de manera oral como escrita, asegurando la comprensión de los mensajes recibidos o haciendo preguntas adicionales; además maneja de manera adecuada su lenguaje corporal con lo que quiere comunicar.
- Superior: Comunica información, ideas y criterios tanto por escrito como oralmente de forma clara, eficiente y fluida, utilizando un lenguaje claro, y preciso, además es expresivo y maneja de manera coherente su lenguaje corporal con lo que quiere comunicar.

Capacidad de reacción en debates y audiencias

Habilidad para lidiar con situaciones inesperadas que surgen en el curso de las audiencias en las que interviene y dar una respuesta satisfactoria a las mismas.

-Conductas observables

- Observa y analiza con detalle el entorno que le rodea.
- Toma decisiones racionales para dar solución a los problemas que surgen en el desarrollo de debates y audiencias.
- Realiza planteamientos y peticiones concretas, puntuales y oportunas.
- Mantiene un adecuado control de sus emociones ante situaciones procesalmente adversas.

-Escala Conductual:

- Aceptable: Logra identificar, organizar y analizar información para la resolución de las situaciones que le han sido asignadas.
- Eficiente: Identifica la información o datos relevantes para la solución de los problemas a los que se enfrenta, siendo capaz de generar conclusiones a partir de la información que dispone, a fin de realizar planteamientos y peticiones oportunas. Además, es capaz de controlar sus sentimientos y emociones, esto incluye el autocontrol de la impulsividad (ira, violencia, comportamientos de riesgo).
- Superior: Es capaz de realizar análisis de alta complejidad que impliquen múltiples variables para la solución de los problemas que enfrenta, siendo capaz de generar conclusiones a partir de la información que dispone a fin de realizar planteamientos y peticiones lógicas y oportunas. Además, es capaz de controlar sus sentimientos y emociones, esto incluye el autocontrol de la impulsividad (ira, violencia, comportamientos de riesgo).

Tolerancia a las presiones

Habilidad para realizar las labores encomendadas actuando eficazmente aún en situaciones generadoras de estrés o de diversa complejidad que afectan el curso normal de la actividad.

-Conductas observables:

- Logra responder de forma positiva a situaciones de alto estrés por períodos prolongados manteniendo la calma.
- Se autocontrola y logra un manejo adecuado de las relaciones interpersonales.
- Se muestra atento al cumplimiento de los objetivos propuestos y logra culminarlos de forma eficiente.
- Genera estrategias para disminuir la tensión.
- Imparte indicaciones precisas en momentos de riesgo, falta de tiempo o incertidumbre.

-Escala Conductual:

- Aceptable: Se desenvuelve con tranquilidad en situaciones generadoras de estrés y cumple con los requerimientos y exigencias en tiempo y forma.
- Eficiente: Mantiene la calidad de su desempeño, ante múltiples exigencias o escasez de recursos. Afronta situaciones en donde el origen de la presión se da por exigencias intelectuales y/o temporales, prioriza y puede determinar cursos de acción que respondan a las necesidades.
- Superior: Se desenvuelve eficazmente en situaciones de alta demanda, tensión o conflicto, determina con precisión cursos de acción y responde por los resultados.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

ÁREAS DE CONOCIMIENTO

- Normativa sustantiva, procesal y leyes complementarias de Delincuencia Organizada, así como el abordaje de los delitos relacionados con Delincuencia Organizada, desde aspectos conceptuales, fundamentos legales, antecedentes del tipo penal, bienes jurídicos tutelados, objeto de la acción, elementos descriptivos y normativos, tipicidad, antijuricidad y culpabilidad, entre otros.
- Conocimiento en la tramitación de casos complejos relacionados con delincuencia organizada que conlleven, entre otros, solicitudes de interceptación de las comunicaciones, levantamiento del secreto bancario, solicitudes de conversión del proceso penal ordinario a tramitación compleja o delincuencia organizada, multiplicidad de personas imputadas.
- Conocimientos especializados en normativa nacional e internacional relacionada con Delincuencia Organizada (Ley contra Delincuencia Organizada, Ley de Creación de la Jurisdicción especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica, Ley de Protección a Víctimas y Testigos, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de

uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Convención de Naciones Unidas contra Delincuencia Organizada transnacional y sus protocolos, Ley de extradición, entre otros).

- Tratados internacionales y sus protocolos relacionados con derechos humanos.
- Ordenamiento jurídico administrativo (Ley General de Administración Pública, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Ministerio Público, entre otras.)
- Jurisprudencia relevante nacional e internacional relacionada con la materia de Delincuencia Organizada.
- Constitución Política, Ley de la Jurisdicción Constitucional, Ley sobre el Registro, Secuestro y Examen de Documentos Privados e Intervención de las Comunicaciones y Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- Conocimiento del proceso penal, el rol de cada uno de los intervinientes en las diferentes etapas del proceso.
- Conocimiento especializado en materia procesal.
- Conocimiento del manejo y promoción de la acción civil.
- Manejo óptimo de la teoría del delito.
- Conocimiento en técnicas especializadas de investigación en delitos relacionados con Delincuencia Organizada.
- Conocimiento del rol fiscal en la etapa preparatoria, intermedia, de juicio e impugnaciones.
- Conocimiento especializado en el manejo de la teoría de la prueba y en especial de la prueba indiciaria.
- Abordaje del caso desde la recepción de la noticia de críminis y durante las diferentes fases del proceso penal (Teoría del caso).
- Técnicas especializadas en el contradictorio (alegato de apertura, interrogatorio y contrainterrogatorio, incorporación de la prueba, aspectos afines con la reproducción de audios relacionados con interceptación de comunicaciones, alegato conclusivo, entre otros).
- Técnicas de apelación y casación en asuntos de Delincuencia Organizada.
- Técnicas de comunicación efectiva y manejo óptimo de la oralidad y herramientas de comunicación (comunicación verbal, memoria, argumentación, comunicación no verbal).
- Formación y conocimiento para dar dirección funcional a diferentes cuerpos policiales.

REQUISITOS ACADÉMICOS

- Licenciatura en Derecho.

REQUISITOS LEGALES

- Incorporado al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca.

EXPERIENCIA

- Requiere cuatro años de experiencia como Fiscal, preferiblemente como Fiscal de Juicio.

OTROS REQUERIMIENTOS

- Haber aprobado la capacitación específica en la materia de delincuencia organizada impartida por la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, o cualquier otro curso que lo acredite y sea equivalente al impartido por esa unidad, según lineamientos establecidos por la Fiscalía General de la República.

REQUISITOS DESEABLES

- Poseer nombramiento en propiedad en el Poder Judicial preferiblemente como Fiscal Auxiliar o Fiscal.

En caso de que lo requiera y considerando las tareas específicas del puesto; así como las necesidades operativas donde está destacado; debe contar con la firma digital.

CLASE ANCHA DE PUESTO: FISCAL
CLASE ANGOSTA: FISCAL JEDO

Grupo Ocupacional: Jueces, Fiscales y Defensores Públicos

Modificada: Consejo Superior
Sesión: Nº 31-2025 del 22 de abril del 2025
Artículo: XXXVIII
Fecha rige: 22 de abril del 2025